



¿QUÉ HACER ANTE UN ALTA PREMATURA DE LA MUTUA?



Si tras un tiempo de baja la mutua decide emitir un alta médica que consideras anticipada porque no te has recuperado para reincorporarte al trabajo, puedes impugnar la decisión cumplimentando un procedimiento administrativo de revisión ante el INSS. El procedimiento se regula en el artículo 170.5 de la Ley General de la Seguridad Social, desarrollándose en el artículo 4 del Real Decreto 1430/2009.

La reincorporación previa a la recuperación total va en contra de tu salud y de la prevención de riesgos laborales. Las condiciones de trabajo que han deteriorado tu salud pueden volver a influir negativamente en ella.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA TRABAJADORA

Tienes que comunicar a la empresa en el mismo día o en el siguiente día hábil la presentación de la disconformidad con el alta para que esta sepa que tu no incorporación al trabajo está justificada a pesar de la emisión del alta médica.



euskadiko langile komisioak

PASOS A DAR

PLAZOS Y EFECTOS

Tienes diez días hábiles desde la notificación del alta médica de la mutua, pero presenta la impugnación lo antes posible. Con ello suspendes los efectos del alta, es decir, no tienes que incorporarte al puesto de trabajo. En esta situación la mutua sigue pagando la prestación económica.

**¡¡CUIDADO!!
KONTUZ!!**

Tendrás que devolver la prestación económica de estos días si el INSS considera que el alta estaba bien emitida. Esto no será así si el INSS te da la razón y considera que el alta de la mutua está fuera de lugar.

Antes de impugnar el alta ponte en contacto con el sindicato siempre. Hay posibles alternativas a explorar a través de la interlocución con la mutua o incluso según las diversas contingencias que esta pueda gestionar en tu empresa.

¿PUEDO ACUDIR A LOS TRIBUNALES?

Si no estás de acuerdo con la decisión del INSS podrás acudir a los tribunales según el procedimiento regulado en el artículo 140 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Durante la tramitación de este procedimiento judicial sí tendrás la obligación de reincorporarte al puesto de trabajo.

Dirulaguntza emanda / Subvencionado por:



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de
Seguridad y Salud Laborales



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**
LAN ETA ENPLEGU SAILA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y SALUD

Baja-aldi baten ondoren mutuak alta azkarregi eman dizula uste baduzu, lanera itzultzeko moduan sendatu ez zarelako, erabakia inpugnatu dezakezu. Honekin lan arriskuen prebentzioan lagunduko duzu.